

**TURQUÍA Seis niños , de edades comprendidas entre 14 y 16 años**

---

El 9 de enero 28 niños de edades comprendidas entre los 9 y los 18 años fueron detenidos por cantar consignas del PKK, el proscrito Partido de los Trabajadores Kurdos. Según parece les dieron palizas y los maltrataron, reclusos en condiciones crueles, inhumanas o degradantes. Seis de ellos, de entre 14 y 16 años, continúan reclusos en una prisión para adultos.

A eso de las cinco de la tarde, el Departamento Antiterrorista de la policía llegó a la pequeña localidad de Viransehir, en la provincia suroriental de Urfa, en vehículos blindados. Detuvieron a un grupo de niños, según parece golpeándolos al hacerlo, y pidieron los nombres de otros niños. Según los informes, la policía dijo que los niños habían estado cantando consignas del PKK junto a una hoguera. Los padres lo negaron, afirmando que los niños habían estado jugando al fútbol y que algunos habían encendido un fuego para calentarse.

Según los informes, la policía registró otras casas de la localidad al día siguiente, a eso de las 4:30 de la madrugada, golpeando y deteniendo a más niños y a sus padres. Los padres fueron puestos en libertad unas horas después, pero 28 niños, uno de ellos de tan solo 9 años, quedaron detenidos en la comisaría de policía. Los niños contaron después a los abogados que los habían obligado a permanecer de pie durante dos o tres horas, de cara a la pared y con las manos encima de la cabeza, y que no les permitieron hablar ni volver la cabeza. Durante todo ese tiempo los amenazaron sin cesar y los insultaron.

Los 28 niños pasaron según parece los dos días siguientes en una celda de tres metros, sin cama, ni retrete ni lavabo. Dicen que no les dieron nada de comer ni de beber, y que sólo los llevaron al retrete dos o tres veces: su única oportunidad de beber agua.

Por lo visto algunos de los niños fueron interrogados, sin que estuviera presente un abogado. Ninguno de los niños tuvo acceso a asistencia letrada. También parece que la policía obligó a los niños a firmar documentos, cuyo contenido no conocían y que por lo menos algunos no podían ni leer: 12 son al parecer analfabetos.

Los 28 niños comparecieron ante un fiscal y un juez el 11 de enero, y se cree que los han acusado de pertenecer a una organización ilegal, de difundir propaganda para esa organización y de infringir la ley sobre manifestaciones. De los 28, 27 quedaron en detención preventiva en una prisión para adultos. Aunque 21 han sido puestos en libertad, seis niños — FD (14 años), SE (16), BD (15), ZE (16), OD (15) y MY (16)— continúan reclusos en la Prisión de Urfa al haberse desestimado la petición de libertad. Los casos se han remitido al Tribunal de Seguridad del Estado en Diyarbakir donde serán juzgados.

Las alegaciones de los niños fueron grabadas por abogados enviados por la Asociación de Derechos Humanos (IHD), que los visitaron en la prisión el 12 de enero.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Turquía es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En virtud de estos tratados, Turquía está obligada a garantizar que ninguna persona es sometida a tortura o trato cruel, inhumano o degradante. Las normas internacionales también exigen que los niños sólo sean privados de libertad como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda; los niños reclusos deben estar separados de los adultos, y deben tener acceso sin dilación a asistencia jurídica y otra asistencia adecuada.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a examinar de inmediato la detención de estos niños en cumplimiento de las normas internacionales que disponen que los niños sólo sean privados de libertad como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda;
- instando a las autoridades a iniciar sin dilación una investigación imparcial, independiente y exhaustiva de las alegaciones de los niños, según las cuales fueron maltratados por la policía y recluidos en dependencias policiales en condiciones que constituyen castigo o trato cruel, inhumano o degradante;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los agentes de policía presuntamente responsables son suspendidos del servicio activo mientras dura la investigación, y que los niños reciben compensación, tratamiento y rehabilitación;
- instando a las autoridades a garantizar que cada uno de los niños encarcelados es examinado por un médico independiente, de su elección, y recibe el tratamiento que sea necesario;
- poniendo de manifiesto que todo niño detenido tiene derecho a conocer de inmediato el motivo de su detención, a ser asistido por un abogado y a todos los demás derechos y garantías consagrados en las normas internacionales;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que si alguno de ellos es acusado de un delito obviamente criminal se lo juzgue sin dilación según las disposiciones de las normas internacionales de justicia procesal, y se le proporcione la protección especial debida a su edad;
- instando a las autoridades a garantizar que todas las declaraciones obtenidas con malos tratos o con coacción se excluyen de las pruebas de cargo en cualquier proceso judicial contra los niños.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior

Minister of Interior

Mr Saadettin Tantan

Çiçeri Bakanlı

06644 Ankara, Turquía

**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turkey**

**Fax: + 90 312 418 17 95**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Prof. Hikmet Sami Türk

Ministry of Justice

Adalet Bakanlı

06659 Ankara, Turquía

**Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turkey**

**Fax: + 90 312 417 3954 / 418 5667**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

Ministro de Estado responsable de mujeres y niños

State Minister responsible for women and children

Mr Hasan Gemici

Office of the Prime Minister

Ba\_bakanlık

06573 Ankara, Turquía

**Telegramas: Ba\_bakanlık, Ankara, Turkey**

**Fax: + 90 312 417 0476**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS:**

Ministro de Estado responsable de derechos humanos

State Minister with responsibility for Human Rights

Mr Rü\_tü Kaz\_m Yücelen

Office of the Prime Minister

Ba\_bakanlık

06573 Ankara, Turquía

**Fax: + 90 312 417 0476**

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**Rogamos que en los países de la Unión Europea, las personas que envíen llamamientos, envíen asimismo copia a su ministro de Asuntos Exteriores.**

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de marzo del 2001.